



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Primero de Ejecución Civil Circuito
Medellín, catorce (14) de marzo de Dos Mil Veintidós (2022)

RADICADO	05001-31-03-006-2014-00533-00
DEMANDANTE	DISTRIBUCIONES KIVU S.A.S
DEMANDADO	INVERSIONES MUNDIAL Y ASOCIADOS S.A.S
DECISIÓN	No se accede a solicitud
PROVIDENCIA	AUTO 544V

Se deja en conocimiento de las partes el informe de gestión – rendición de cuentas parciales rendidas por la auxiliar de la Justicia (secuestre) YADIRA GÓMEZZ URIBE en cumplimiento de lo ordenado por el inciso 3° del artículo 51° del Código General del Proceso.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

Ana P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. (firmado Digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m. ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ Secretaria
--